



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 31 de octubre de 2022
TR. Nº 0592-2022-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de octubre de 2022 se ha expedido la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN Nº 0592-2022-R-UNALM.- La Molina, 31 de octubre de 2022.
CONSIDERANDO: Que, el Reglamento de la Ley N° 29151 aprobado por Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, establece en el artículo 54º que la aceptación de la donación se efectuará mediante resolución administrativa de la autoridad de la entidad beneficiaria; Que, el artículo 3º de la Resolución Ministerial N° 240-2006-EF, de fecha 09 de mayo de 2006, establece que las entidades y dependencias del sector público nacional, se encuentran calificadas como Entidades Perceptoras de donaciones; Que, mediante Comunicación N° 1157-2022-VRI, de fecha 26 de octubre de 2022, la Vicerrectora de Investigación solicita la emisión de una resolución en la cual se especifique la transferencia realizada por la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), por el monto de S/39,614.30, en el marco del Partnership Agreement 598910-EPP-1-2018-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP Modernisation of Institutional Management of Innovation and Research in the Andean Region and Latin America / MIMIR-ANDINO, suscrito entre la ASCUN y la UNALM; por concepto del 30 % del monto de la subvención correspondiente a la UNALM para la ejecución del proyecto; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor Rector, como Titular del Pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar la Transferencia en la Modalidad de Donación, recibido de la Asociación Colombiana de Universidades (ASCUN), por el monto de S/39,614.30, en el marco del Partnership Agreement 598910-EPP-1-2018-1-CO-EPPKA2-CBHE-JP Modernisation of Institutional Management of Innovation and Research in the Andean Region and Latin America / MIMIR-ANDINO, suscrito entre la ASCUN y la UNALM, por concepto del 30% del monto de la subvención correspondiente a la Universidad Nacional Agraria La Molina para la ejecución del proyecto. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez - Rector - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez - Secretario General - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
SECRETARIA GENERAL
LA MOLINA
C.C.: OCI,VRI,DGI,UA,DIGA

SECRETARIO GENERAL